



CORRECCIÓN de ERROR MATERIAL EN FECHA DURACIÓN DE CONTRATO

EXPT. SU08-23: "SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE Y SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA".

Detectado error material en el apartado D -DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN- del Pliego de Cláusulas Administrativas,

DONDE DICE:

La duración del contrato, será la siguiente:

Desde el 19 de junio de 2023, o desde la formalización del contrato si esta fuera posterior, hasta el 25 de mayo de 2024

DEBE DECIR:

La duración del contrato, será la siguiente:

Desde el 19 de junio de 2023, o desde la formalización del contrato si esta fuera posterior, **hasta el 21 de mayo de 2024**